

Divisas	Cambios
100 forints húngaros .....	67,595
1 lita lituano .....	48,032
1 lat letón .....	304,848
1 lira maltesa .....	417,426
1 zloty polaco .....	48,769
100.000 leus rumanos .....	664,004
100 tolares eslovenos .....	76,403
100 coronas eslovacas .....	387,918
100.000 liras turcas .....	16,154
1 dólar australiano .....	101,294
1 dólar canadiense .....	125,631
1 dólar de Honk-Kong .....	24,629
1 dólar neozelandés .....	80,380
1 dólar de Singapur .....	106,039
100 wons surcoreanos .....	14,867
1 rand sudafricano .....	24,018

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**11637** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la intervención de la entidad «Gescartera Dinero, A. V., Sociedad Anónima».*

Intervenir la entidad «Gescartera Dinero, A. V., Sociedad Anónima», nombrando Interventores con carácter solidario a don Carlos Sánchez Vilar Burlier, don Carlos Bucero Hernández, doña María del Mar Rubio Contreras y don Javier Jiménez, procediéndose a publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y remitiéndose para su inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Los Interventores designados estarán investidos de las facultades que corresponden a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por cuyo motivo tendrán acceso a toda la documentación de la entidad intervenida. Asimismo, están investidos de las facultades que resultan del artículo 35 y concordantes de la Ley 26/1988 y, en particular, la de aprobar de forma expresa todos los actos y acuerdos de cualquier órgano de la entidad como requisito de validez de los mismos.

Las medidas que resulten de este acuerdo de intervención, que de conformidad con el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 26/1988 es inmediatamente ejecutivo, se mantendrán hasta que se supere la situación que ha originado su adopción.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Presidenta, Pilar Valiente Calvo.

**11638** *RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2001, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la intervención de la entidad «Gescartera Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima».*

Intervenir la entidad «Gescartera Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», nombrando Interventores con carácter solidario a don Luis Martín Hernández, don Tomás Gómez Cano, y doña Belén Villarroel Álvaro, procediéndose a publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y remitiéndose para su inscripción en los Registros públicos correspondientes.

Los Interventores designados estarán investidos de las facultades que corresponden a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por cuyo motivo tendrán acceso a toda la documentación de la entidad intervenida. Asimismo, están investidos de las facultades que resultan del artículo 35 y concordantes de la Ley 26/1988 y, en particular, la de aprobar de forma expresa todos los actos y acuerdos de cualquier órgano de la entidad como requisito de validez de los mismos.

Las medidas que resulten de este acuerdo de intervención, que de conformidad con el apartado 2 del artículo 34 de la Ley 26/1988 es inmediatamente ejecutivo, se mantendrán hasta que se supere la situación que ha originado su adopción.

Madrid, 14 de junio de 2001.—La Presidenta, Pilar Valiente Calvo.

## UNIVERSIDADES

**11639** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, que modifica la de 20 de enero de 2000, correspondiente al plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Biología.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de enero de 2000, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la adaptación del plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Biología («Boletín Oficial del Estado» número 43, de 19 de febrero de 2000), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar lo siguiente:

En la página 7670, correspondiente a las materias optativas, donde dice: «Zoología de Antrópodos», debe decir: «Zoología de Antrópodos (II ciclo)».

En la página 7675, correspondiente al cuadro de adaptación, donde dice: «Regulación del Metabolismo» más 1,5 CLE/6 CLE, debe decir: «6 CLE».

Madrid, 22 de mayo de 2001.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.